

BASES PASAPORTE TERRITORIO DINÓPOLIS 2019

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico Teruel S.A que desde ahora pasará a denominarse de manera abreviada como (SGCPT-Dinópolis), con domicilio social en Polígono Los Planos s/n 44002– Teruel con CIF: A-44180057, es la entidad responsable de la promoción **‘Pasaporte Territorio Dinópolis 2019’** sujeta a los siguientes requisitos estipulados en estas bases:

2.-FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Dicha promoción **‘Pasaporte Territorio Dinópolis 2019’** estará vigente a lo largo de la presente temporada 2019, dando comienzo el día 16 de marzo hasta el 29 de diciembre de 2019.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en dicha promoción, todas aquellas personas que hayan adquirido dicho pasaporte, siendo éste personal e intransferible. Además el pasaporte deberá estar correctamente cumplimentado y rellenados todos los campos requeridos en el interior del mismo, así como una fotografía tamaño carné, reciente, que corresponda con los datos indicados y la persona titular del mismo. Para aquellos participantes menores de edad (menores de 18 años) deberá acreditar su participación el padre/madre/o tutor legal accediendo al tratamiento de los datos del mismo para su aceptación y participación en las bases recogidas en el presente documento y poder optar de ese modo a los premios que serán mencionados a continuación.

No podrán participar en el presente concurso el personal empleado de la SGCPT-Dinópolis- ni de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, así como el personal propio de las empresas subcontratadas por SGCPT-Dinópolis que presten cualquier servicio, incluyendo familiares de los mismos de hasta cuarto grado de parentesco.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Aquellos interesados en conseguir dicho pasaporte, deberán adquirir para su obtención la entrada Territorio Dinópolis (que incluye todos los centros) o bono de temporada 2019. A continuación, una vez en posesión de dicho documento, deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en la sección 3 de estas bases, cumplimentando correctamente el apartado correspondiente a los datos personales del que vaya a ser el titular del pasaporte, debiendo ser éstos los mismos que los de la persona que haya adquirido dicha entrada o bono mencionado. Una vez cumplida esta fase, para poder optar a los premios propuestos ligados a la promoción **‘Pasaporte Territorio Dinópolis 2019’**, el titular del documento deberá visitar las distintas sedes que forman parte de Territorio Dinópolis y conseguir cada uno de los sellos

identificativos de dichos centros para dejar constancia de su paso por los mismos. Una vez que dicho pasaporte tenga todos los sellos y esté completado, el titular deberá mostrar en el último centro visitado a los responsables de dicha sede su pasaporte y rellenar un formulario en el que se dejará constancia de su consentimiento y participación en la presente promoción.

5.- PREMIOS:

Por un lado, se sorteará entre todos los participantes que hayan completado dicho pasaporte y que cumplan todos los requisitos recogidos en las presentes bases de la promoción 'Pasaporte Territorio Dinópolis 2019', la cantidad en metálico de 1.000 euros. El importe del premio quedará sujeto a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente. Para ello, la SGCPT-Dinópolis realizará un sorteo ante notario entre todos los participantes, una vez finalizado el período de vigencia de dicha promoción.

Y por otro lado, todos aquellos que completen dicho pasaporte* podrán conseguir una invitación válida para visitar todos los centros que forman parte de Territorio Dinópolis durante la próxima temporada 2020**. Para ello, el titular del pasaporte deberá presentar dicho documento junto con su DNI en cualquier centro, cualquier día de apertura de la temporada 2020 para su canje por dicha invitación.

*se considerará que dicho documento está completado cuando éste disponga de todos los sellos de los distintos centros de Territorio Dinópolis.

**En el caso de que en la temporada 2020 se lleve a cabo esta promoción: 'Pasaporte Territorio Dinópolis', esta invitación no dará derecho a un nuevo pasaporte.

6.-COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO:

El sorteo se realizará el miércoles 19 de febrero de 2020 ante notario. Se seleccionará un primer ganador y dos reservas. Una vez sabido el ganador, la empresa organizadora se pondrá en contacto con el mismo y procederá a la comunicación y difusión de dicho resultado.

La entrega de premios tendrá lugar el jueves 5 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, en las instalaciones de Dinópolis Teruel. Es imprescindible que la persona premiada asista al acto de entrega de premios. En caso de no poder asistir, ésta deberá designar a alguien en su lugar para recoger el premio. En el caso de no poder asistir ni ser representado, automáticamente el premio pasará al primer reserva. Y en el caso de que éste tampoco pudiera cumplir con lo estipulado, el premio pasaría al segundo reserva resultante en el sorteo realizado.

7.- RESPONSABILIDAD:

La SGCPT-Dinópolis no será en ningún caso responsable de cualesquiera de los daños, de cualquier naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

8.- CAMBIOS:

La SGCPT Dinópolis se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión de la presente promoción 'Pasaporte Territorio Dinópolis 2019.'

9.-COMUNICACIÓN DE EXTRAVÍO DEL PASAPORTE:

En el caso de que el titular del pasaporte pierda el mismo deberá ponerse en contacto lo antes posible con la empresa organizadora: la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel S.A. por medio del correo electrónico propuesto: info@dinopolis.com o a través del teléfono de contacto: 978.617.715.

Reseñar que la entrega de un nuevo pasaporte conllevará una serie de gastos a asumir por parte del titular del pasaporte extraviado.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos de carácter personal proporcionados para la participación en este concurso serán incorporados en un fichero cuyo responsable es la empresa organizadora con domicilio en la dirección indicada, donde podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso, oposición, dirigiendo solicitud firmada y por escrito junto con una fotocopia de su D.N.I. o en la dirección lopd@dinopolis.com. La facilitación de los datos personales por los participantes supone su consentimiento para el tratamiento de los mismos con la finalidad de llevar a cabo la gestión y desarrollo general de la presente promoción.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Teruel.